



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No. 161/2020
--------------------------	-----------------

DATOS DEL PROPIETARIO			
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL: N1-TESTADO 1 S DE RL			
DOM. CIUC.	N2-TESTADO 2 302	COLONIA:	VALLE DEL ÁLAMO
CIUDAD:	GUADALAJARA	MUNICIPIO:	GUADALAJARA, JALISCO
		TEL.:	3317981354

UBICACIÓN DE LA OBRA			
DOMICILIO:		N3-TESTADO 2	
ENTRE LA CALLE:		PEDREGAL	Y LA CALLE: LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO
		LOCALIDAD:	ATEQUIZA

DATOS DE LA OBRA									
GIRO:	HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD BAJA (H2-U)							TIPO DE LICENCIA	
ESCRITURA No.:	41,657	TRITARIA:	(1) CHAPALA		OTA. PREDIAL:	U 17986		CLAVE CATASTRAL	
DICTAMEN	NO DICTAMEN				ALINEAMIENTO	160/2020		CUENTA SAMAPA	
SUP. TERRENO	1,116.00 M2	COS	CUS	NIVELES	CAJONES ESTAC.	REST. FRONTAL	REST. LATERAL	REST. POSTERIOR	
DICTAMEN		*	*	*		*	*	*	
PROYECTO									

DATOS DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA			
NOMBRE COMPLETO:			NÚMERO DE REGISTRO
DOMICILIO:		TEL.	CÉDULA ESTATAL
CIUDAD:	MUNICIPIO:	E-mail	CÉDULA FEDERAL

CALIFICACIÓN					
	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
	ART. 38, I, B, 4, d) (Licencia de construcción)	306.00	M2	\$12.00	\$3,672.00
	ART. 26 (Negocios Jurídicos)	177.00	M2	\$32.00	\$5,664.00
	ART. 26 (Negocios Jurídicos)	129.00	M2	\$22.00	\$2,838.00
	ART. 85, I, a) (Formato Licencia)	1.00	PZA	\$54.08	\$54.08
	ART. 101, v, f) (multa)	3.00	PZA	\$3,672.00	\$11,016.00
	ART. 70, XI (habitabilidad)	10.00	%	\$9,390.08	\$939.01
	ART. 42, XII (inspección)	1.00	PZA	\$452.00	\$452.00
	N4-TESTADO 6				
ORDEN DE PAGO:	499	FECHA DE PAGO:	30/06/2020	PLAZO OTORGADO:	730 DIAS
		RECIBO:	3086818	TOTAL	\$24,635.09

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO A 30 DE JUNIO DE 2020

ATENTAMENTE:

'2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMERITA MADRE DE LA PATRIA'

P. DE ARQ. MIGUEL MENDEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel. 013-76762-3000

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 2.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*
- 4.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR*

* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"